

## ei - Conecta

### - LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA -

#### 1. ÁMBITO

El presente documento tiene por objeto normar el proceso de aplicación, ejecución y transferencia de resultados de las propuestas presentadas en el entorno del programa ei – Conecta de CEDIA.

#### 2. OBJETIVOS

El programa EI-Conecta busca formar un vínculo entre actores de emprendimiento y profesionales académicos miembros de CEDIA, con el objetivo de incrementar el valor de su producto o servicio a través del desarrollo de una investigación; agregándole un valor científico al éxito que han alcanzado hasta el momento.

#### 3. APLICACIÓN:

- 3.1. Deberá llenar el formato descrito en la página web del programa: <https://cedia.edu.ec/es/servicios/investigacion/ei-conecta>, donde se solicita una breve explicación de la necesidad puntual del proponente.
- 3.2. Desde CEDIA, se difundirá el formulario en nuestra base de investigadores, buscando a la persona idónea para realizar el estudio propuesto.
- 3.3. La empresa deberá presentar una carta compromiso suscrita por el representante legal, en la que se confirme la voluntad de desarrollar la investigación enmarcados en el programa ei- Conecta de CEDIA.; en la misma carta se deberá dejar explícita la voluntad de respetar los derechos de terceros y todo lo referente a propiedad intelectual en el caso de que se concrete el apoyo.

#### 4. EJECUCIÓN

- 4.1. Una vez que se define al investigador o equipo de investigación idóneo, se realiza la reunión de conexión entre las partes, la cual estará a cargo de CEDIA. En esta reunión se explicarán los parámetros de trabajo y las expectativas de la empresa; con esta información, el equipo de investigación deberá plantear una propuesta orientada a cubrir las necesidades planteadas por el proponente.
- 4.2. Posterior a la reunión de presentación es obligación del proponente coordinar el trabajo necesario a realizarse con el objetivo de llegar a la formulación de un proyecto para lo cual CEDIA proveerá los formatos específicos.
- 4.3. Existen las siguientes opciones en el caso de que se concrete una propuesta de proyecto:
  - 4.3.1. **Si no se involucran recursos económicos:** las partes realizarán un comunicado oficial a CEDIA con el objetivo de formalizar un convenio entre las partes involucradas y CEDIA, donde la gestión del proyecto se realice por parte de CEDIA.

CUE

Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

UID

Ladrón de Guevara  
E11-253, EPN,  
Casa Patrimonial.

Tel:

(+593) 7 407 9300  
info@cedia.org.ec



# CEDIA

- 4.3.2. **Si la empresa involucra todos los recursos económicos necesarios para el desarrollo de la investigación:** se realizará un convenio entre las partes involucradas para la gestión del proyecto por parte de CEDIA. La empresa decidirá si la gestión financiera del proyecto la realiza CEDIA o la propia empresa.
- 4.3.3. **Si la empresa involucra recursos económicos, pero no los suficientes para el desarrollo del proyecto:** podrán aplicar al programa Fondo 1 a 1 en conjunto con el equipo de investigación para el financiamiento del 50% del valor total de la investigación a través de este programa de Innovación y Tránsito Tecnológica, el otro 50% deberá ser financiado por la empresa.
- 4.3.4. El período máximo para entrega de la propuesta de investigación será de 30 días a partir de la reunión de conexión
- 4.3.5. En la propuesta de investigación deberá constar la firma de cada uno de los integrantes del equipo de investigación.
- 4.3.6. En caso de que se adscriban a la obtención de fondos del programa 1 a 1, deberán sujetarse a todas las reglas del programa, en pleno conocimiento de que es una convocatoria de fondos concursables y que el apoyo con los fondos para el desarrollo de la propuesta de investigación planteada queda a discreción del proceso de selección que CEDIA lleva para ese programa.
- 4.3.7. Si se concreta la ejecución del proyecto, toda la gestión se realizará según las políticas internas de gestión de CEDIA.
- 4.3.8. El programa no compromete financiamiento para ninguna de las partes. En caso de que se requiera apoyo económico por parte de CEDIA, la investigación a desarrollarse entre empresa y academia, deberá aplicar al programa Fondo 1 a 1.

## 5. TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

- 5.1. En el caso de que CEDIA lo solicite, el proponente beneficiario de la ayuda deberá participar activamente en las actividades en las que CEDIA requiera su colaboración, tales como TIC.ec, capacitaciones, exposiciones, conferencias, seminarios, etc.
- 5.2. En caso de que CEDIA lo solicite, el proponente que ha recibido los beneficios del proyecto deberá gestionar la elaboración de un video en el que se narre su experiencia en el evento.

El postulante adjudicado y sus coautores cederán a favor de CEDIA los derechos de imagen con fines de publicidad sobre su participación en el evento.

---

Ing. Juan Pablo Carvallo V., PhD.

**Director Ejecutivo, CEDIA**

Cuenca, 09 de diciembre de 2020

CUE

Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

UIO

Ladrón de Guevara  
E11-253, EPN,  
Casa Patrimonial.

Telf.

(+593) 7 407 9300  
info@cedia.org.ec